



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 05 FEB 2025

030

Expediente N° 14.303/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.303/2024 en el cual, mediante Nota N° 1421/24, el Sr. Nabil Emanuel SUTAR solicita su adscripción a la cátedra "Análisis Matemático II" de las carreras de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante es alumno regular de Ingeniería Química, cuenta con dos materias aprobadas en los últimos doce meses y ha promocionado la asignatura a la cual solicita adscribirse.

Que el estudiante declara como objetivos de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina y la realización de actividades de investigación o desarrollo tecnológico.

Que la Prof. Beatriz Emilce COPA y el Lic. Diego Daniel APARICIO, en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisor de la Adscripción, respectivamente, avalan la solicitud y refrendan el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, el cual resulta conducente al cumplimiento del objetivo declarado.

Que mediante Resolución FI N° 396-D-2024 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el Artículo 5° del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019.

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando que se acepte la solicitud de adscripción del postulante.

Que el Artículo 7° de la normativa vigente, establece que *"corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del artículo 5°"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 299/2024,

030

Expediente N° 14.303/2024

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XX Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 396-D-2024, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Sr. Nabil Emanuel SUTAR, estudiante de la carrera de Ingeniería Química.

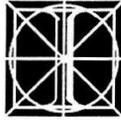
ARTÍCULO 2º.- Autorizar la adscripción del Sr. Nabil Emanuel SUTAR (D.N.I. N° 43.438.864), a la cátedra "Análisis Matemático II", de las carreras de Ingeniería, por el término de doce (12) meses a partir la fecha de su notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y supervisión de la Prof. Beatriz Emilce COPA y del Lic. Diego Daniel APARICIO, respectivamente, el cual como ANEXO -y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Sr. Nabil Emanuel SUTAR que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019, *"dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad"*, como así también que *"vencido el plazo mencionado el informe no será considerado"*.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Prof. Beatriz Emilce COPA las disposiciones contenidas en el Artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019, el que establece que *"el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto"*.

ARTÍCULO 6º.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.303/2024

Artículo 2º pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada –indefectiblemente– por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Sr. Nabil Emanuel SUTAR; a la Prof. Beatriz Emilce COPA y al Lic. Diego Daniel APARICIO, en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisor de la adscripción, respectivamente; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **14.303** -CD- **2025**

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

030

Expediente N° 14.303/2024

ANEXO

Alumno Adscripto: Sr. Nabil Emanuel SUTAR

Cátedra: Análisis Matemático II

Carrera: Ciclo Básico Común Articulado

Responsable de Cátedra: Prof. Beatriz Emilce COPA

Supervisor de la Adscripción: Lic. Diego Daniel APARICIO

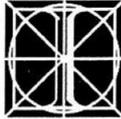
PLAN DE ACTIVIDADES

Las actividades que serán realizadas por el adscripto se resumen en:

- I. Estudio de los comandos del software Maple y Geogebra sobre tema de OPERADORES VECTORIALES
- II. Ficha bibliográfica con recomendaciones de Libros a disposición en la Biblioteca sobre el tema OPERADORES VECTORIALES .
- III. Aplicaciones de los comandos estudiados y guía de cómo se emplean los mismos en el software Maple y en Geogebra.
- IV. Confección del informe de adscripción.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

MES	ACTIVIDAD			
	I	II	III	IV
1°	X	X		
2°	X	X		X
3°	X	X		X
4°	X			X



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

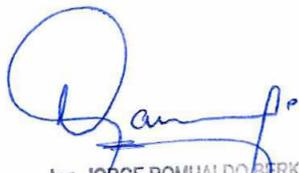
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.303/2024

MES	ACTIVIDAD			
	I	II	III	IV
5°	X			X
6°	X		X	X
7°	X		X	X
8°	X		X	X
9°	X		X	X
10°	X		X	X
11°	X		X	X
12°	X		X	X

4

RESOLUCIÓN FI  030 -CD- 2025


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa